

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
1	R-192-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Erwin Tomas Nuñez. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales. 	1-06-25017	Ver documento
2	R-193-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conceder PERMANENCIA como Oficial Administrativo de la UPNFM al señor Raúl Octavio Turcios Pinseau a partir del 1 de junio 2017. 2. Autorizar que el Señor Raúl Octavio Turcios Pinseau, continúe desempeñándose en el cargo de Asistente Administrativo del Programa de Educación Intercultural de la Dirección de Programas Especiales. 3. Autorizar al Departamento de Recursos Humanos de la UPNFM, realizar el trámite de contratación bajo la estructura presupuestaria de la UPNFM asignada por la Secretaria de Finanzas. 4. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de junio 2017. 	1-06-2017	Ver documento

3	R-194-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Conceder PERMANENCIA como Secretaria I de la UPNFM a la Señora Jimena Cecilia Navarro Rodas a partir del 1 de junio 2017.2. Autorizar al Departamento de Recursos Humanos de la UPNFM, realizar el trámite administrativo respectivo de la Sra. Navarro Rodas de contratación bajo la estructura presupuestaria de la UPNFM asignada por la Secretaria de Finanzas.3. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de junio 2017.	1-06-2017	Ver documento
4	R-195-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Conceder PERMANENCIA como Coordinadora Administrativa de la UPNFM a la Señora Luisa Griselda Zelaya Torres a partir del 1 de junio 2017.2. Autorizar a la señora Luisa Griselda Zelaya Torres para que continúe desempeñándose temporalmente como Administradora de la Dirección de Programas Especiales.3. Autorizar para que el pago del salario mensual de la señora Zelaya Torres se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales por el tiempo que cumpla funciones en esa Dirección.4. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de junio 2017.	1-06-2017	Ver documento

5	R-196-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales. 	1-06-2017	Ver documento
6	R-197-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Centro Universitario de Educación a Distancia emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 53,817.50 (cincuenta y tres mil ochocientos diecisiete lempiras con cincuenta centavos) por concepto de pago de platos de comida a nombre de Clarion Hotel Real. 2. Autorizar al Centro Universitario de Educación a Distancia emitir orden de pago y a la Tesorería General el pago por la cantidad de L. 30,000.00 (treinta mil lempiras exactos) por concepto de Montaje y desmontaje del evento, a nombre Maria Adilia Hernández, Asistente Académica del CUED, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar al Centro Universitario de Educación a Distancia emitir orden de pago y a la Tesorería General la transferencia bancaria por la cantidad de Lps. 4600.00 (cuatro mil seiscientos lempiras exactos) a nombre de la Licenciada María Adilia Hernandez, Asistente Académica; para pago de Disco movil quien hará la liquidación respectiva. 4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1,2 y 3) se realice con fondos del Centro Universitario de Educación a Distancia. 	5-06-2017	Ver documento

7	R-198-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo Houston-Tegucigalpa a nombre de María Alejandra Sorto. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos destinados en el presupuesto Institucional para la realización del VI –COME 2017 del Departamento de Matemáticas. 	5-06-2017	Ver documento
8	R-199-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la compra de boletos aéreos para las personas que viajarán a la ciudad de Roatán: David Orlando Marín, Rector; Celfa Idalisis Bueso, Secretaria General; María del Carmen Castro, Directora CURCEI; Glendy Maricela Martínez, Asistente de Rectoría; Isis Martínez, Asistente de Secretaría General y Jose Salgado, motorista UPNFM. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos propios de la UPNFM. 	5-06-2017	Ver documento
9	R-200-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 12,000.00 (doce mil lempiras exactos) para necesidades logísticas (refrigerio, gastos de ceremonial y protocolo) a nombre de Asly Mayte Berrios, Coordinadora de la Carrera de Turismo quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR. 	6-06-2017	Ver documento

10	R-201-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la elaboración del cheque por la cantidad de 1,000.00 euros (mil euros exactos) o su equivalente en lempiras para pago de depósito Universiade Taipei a nombre de America Alvarado, Secretaria de la ADUH.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Asociación Deportiva Universitaria de Honduras.	7-06-2017	Ver documento
11	R-202-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Norma Haidee Duarte.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	7-06-2017	Ver documento

12	R-203-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Yoni Gabriel Almendarez.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	7-06-2017	Ver documento
13	R-204-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Mirian Rossibel Avelares Valladares.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	7-06-2017	Ver documento

14	R-205-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales. 	7-06-2017	Ver documento
15	R-206-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales. 	7-06-2017	Ver documento

--	--	--	--	--

16	R-207-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Erwin Tomas Nuñez.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	7-06-2017	Ver documento
17	R-208-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria a la cuenta del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán por la cantidad de L. 325,207.00 (trescientos veinticinco mil doscientos siete lempiras exactos) para la construcción de oficinas administrativas del Campus de Santa Rosa de Copán.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	7-06-2017	Ver documento

18	R-209-2017	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="489 45 1645 376">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de Lps. 6873.00 (seis mil ochocientos setenta y tres lempiras exactos) para pago de transporte terrestre Tegucigalpa-San Salvador-Tegucigalpa de los 5 integrantes de la delegación hondureña participante en la Olimpiada Centroamericana Flavia Romero (tutora), Edgar Vásquez (Jefe Delegación), Alicia Smith Reina, Eduardo Ailen Rivera y Hanny Marcela Hernández (participantes), a nombre de Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas de la UPNFM quien hará la liquidación respectiva.<li data-bbox="489 409 1645 483">2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con Fondos presupuestarios destinados para el Proyecto de Olimpiadas Matemáticas.		Ver documento
----	------------	--	--	-------------------------------

19	R-210-2017	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="462 683 1680 1015">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 10,560.00 (diez mil quinientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 5,760.00 (cinco mil setecientos sesenta lempiras exactos) para transporte Tegucigalpa -Managua-Tegucigalpa; b) L. 4,800.00 (cuatro mil ochocientos lempiras exactos) para alimentación y hospedaje por 4 días del entrenador del equipo de ajedrez, a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, Asistente para el Área de Deportes de la DEX quien hará la liquidación respectiva.<li data-bbox="462 1079 1680 1144">2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios.		Ver documento
----	------------	--	--	-------------------------------

20	R-211-2017	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. L. 48,800.00 (cuarenta y ocho mil ochocientos lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 16,100.00 (dieciséis mil cien lempiras exactos) para transporte SPS-Guatemala-SPS de 7 atletas ; b) L. 6,900.00 (seis mil novecientos lempiras exactos) para transporte Tegucigalpa - Guatemala-Tegucigalpa de 3 atletas; c) L. 15,000.00 (quince mil lempiras exactos) para alimentación por 3 días de los 9 atletas y el entrenador y d) L. 10,800.00 (diez mil ochocientos lempiras exactos) para pago de hospedaje en Guatemala por 3 noches para 9 atletas y entrenador; a nombre de Jose Ramón Hurtado Lazo, Asistente para el Área de Deportes de la DEX quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios.</p> 		Ver documento
21	R-212-2017	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución, el pago de hospedaje en Aparthotel Ros, para: Dr. Vicente Carlos Ruiz Martínez del 10 al 17 de junio 2017 y el Dr. Diego Cordova Barba del 10 al 24 de junio 2017.</p> <p>2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la emisión de cheque por el valor de US\$210.00 (doscientos diez dólares exactos) a razón de US\$30.00 (treinta dólares diarios) para almuerzos y cenas del 10 al 17 de junio a nombre del Dr. Vicente Carlos Ruiz Martínez.</p>	08-06-2017	Ver documento

		<ol style="list-style-type: none"> 3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la emisión de cheque por el valor de US\$420.00 (cuatrocientos veinte dólares exactos) a razón de US\$30.00 (treinta dólares diarios) para almuerzos y cenas del 10 al 24 de junio a nombre del Dr. Diego Cordova Barba. 4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2 y 3) se realice con Fondos propios de la UPNFM. 		
22	R-213-207	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trasladar de FORMA DEFINITIVA la plaza ECCUED001 que pertenece a la Sección Académica de Educación Comercial del Centro Universitario de Educación a Distancia al Departamento de Educación Comercial de la Sede Central y convertirla en EC021 a partir del 1 de junio 2017. 2. Asignar de forma PERMANENTE la plaza EC021 que pertenece al Departamento de Educación Comercial a la docente Elizabeth Santos Flores a partir del 1 de junio 2017 conservando sus derechos de docente a tiempo completo y, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio. 	08-06-2017	Ver documento

23	R-214-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución realizar la transferencia bancaria por el valor de L. 59,787.50 (cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y siete lempiras con cincuenta centavos) por concepto de alimentación para 100 personas a nombre de HOTEL PLAZA JUAN CARLOS. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM. 	08-06-2017	Ver documento
24	R-215-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Centro Universitario de Educación a Distancia emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 53,817.50 (cincuenta y tres mil ochocientos diecisiete lempiras con cincuenta centavos) por concepto de pago de platos de comida a nombre de Clarion Hotel Real. 2. Autorizar al Centro Universitario de Educación a Distancia emitir orden de pago y a la Tesorería General el pago por la cantidad de L. 30,000.00 (treinta mil lempiras exactos) por concepto de Montaje y desmontaje de evento, a nombre María Adilia Hernández, Asistente Académica del CUEB, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar al Centro Universitario de Educación a Distancia emitir orden de pago y a la Tesorería General la transferencia bancaria por la cantidad de Lps. 4600.00 (cuatro mil seiscientos lempiras exactos) a nombre de la Licenciada María Adilia Hernández, Asistente Académica, para pago de Disco movil quien hará la liquidación respectiva. 	08-06-2017	Ver documento



		<p>4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1,2 y 3) se realice con fondos propios del Centro Universitario de Educación a Distancia.</p>		
25	R-216-2017	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa a nombre de Asly Mayte Berrios y Aleyda Azusalinda Medina.</p> <p>2. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por la cantidad de L.1,250.00 (mil doscientos cincuenta lempiras exactos) cada una por concepto de movilización interna de 2.5 días (9, 10 y 11 de junio) a nombre de Asly Mayte Berrios y Aleyda Azusalinda Medina.</p> <p>3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.</p>	08-06-2017	Ver documento
26	R-217-2017	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 18,500.00 (dieciocho mil quinientos lempiras exactos) correspondientes a:</p> <p>a) L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos) para membresía anual del equipo masculino y femenino de ajedrez y b) L.8,500.00 (ocho mil quinientos lempiras exactos) para pago de inscripción al torneo de ajedrez del 12 al 16 de marzo 2017 a nombre de José Ramón Hurtado, Asistente de Deportes de la Dirección de Extensión quien hará la liquidación respectiva.</p>	13-06-2017	Ver documento

		<p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios.</p>		
27	R-218-2017	<p>1. Autorizar al Centro Universitario de Educación a Distancia, emitir la orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago por el valor de L. 21,562.50 (veintiún mil quinientos sesenta y dos lempiras con cincuenta centavos) por concepto de pago de elaboración de 250 pines del logo morazánico de la UPNFM.</p> <p>2. Autorizar que los fondos expresados en el numeral (1) se realicen con Fondos Propios del Centro Universitario de Educación a Distancia.</p>	13-06-2017	Ver documento
28	R-219-2017	<p>1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales efectuar compra de equipos musicales por la cantidad de L.106,113.43 (ciento seis mil ciento trece lempiras con cuarenta y tres centavos) para la Sede de la UPNFM en Nacaome conforme a cotización presentada.</p> <p>Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los trece días del mes de junio del año dos mil diecisiete.</p>	13-06-2017	Ver documento

29	R-220-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa a nombre de Yenny Aminda Eguigure Torres, Estela Rosinda Alvarez y Rosario Buezo Velasquez. 2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 1005.00 (mil cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) US\$ 600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 3 noches (21 al 23 de junio); (b) US\$ 405.00 (cuatrocientos cinco dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 3 días (21 al 23 de junio); a nombre Yenny Aminda Eguigure Torres. 3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por la cantidad de US\$ 840.00 (ochocientos cuarenta dólares exactos) cada una o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) US\$ 480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 3 noches (21 al 23 de junio); (b) US\$ 360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 3 días (21 al 23 de junio); a nombre Estela Rosinda Alvarez y Rosario Buezo Velasquez. 4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2 y 3) se realice con Fondos de la Dirección de Postgrado. 	15-06-2017	Ver documento
30	R-221-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Madrid, España-Tegucigalpa- a nombre de Luis Enrique Santos y Luis Rodolfo Sorto. 	15-06-2017	Ver documento

		<p>2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, las transferencias bancarias por el valor de US\$ 4250.00 (cuatro mil doscientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras cada una correspondientes a: a) US\$ 2500.00 (dos mil quinientos dólares exactos) por concepto de hospedaje de 20 noches (del 6 al 26 de julio) ; b) US\$ 1500.00 (mil quinientos dólares exactos) por concepto de viáticos de 20 días; c) US\$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares exactos) por concepto de transporte y movilización interna Madrid-Málaga-Madrid a nombre de Luis Enrique Santos y Luis Rodolfo Sorto.</p> <p>3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2) se realice con Fondos propios de la UPNFM.</p>		
31	R-222-2017	<p>1. Autorizar el CONTRATO INDIVIDUAL a término en el período comprendido del 1 de junio 2017 al 31 de enero 2018 de la empleada administrativa Wendy Lineth Reyes Hernández.</p>	15-06-2017	Ver documento
32	R-223-2017	<p>1. Nombrar como Jefe de la Sección Académica de Ciencias Naturales del Centro Universitario de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Guadalupe Cruz Rodríguez en el Período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	15-062017	Ver documento

33	R-224-2017	<p>1. Nombrar como Jefe de la Sección Académica de Letras y Lenguas del Centro Universitario de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Oscar Flores en el Período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	15-06-2017	Ver documento
34	R-225-2017	<p>1. Nombrar como Secretario del Centro Unviersitario de Educación a Distancia de la UPNFM al docente Luis Rodolfo Sorto Machado por el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p> <p>Se adjunta Acta Especial</p>	15-06-2017	Ver documento
35	R-226-2017	<p>1. Nombrar como Jefe del Departamento de Arte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al Licenciado Rolando López Tróchez en el Período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio de 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	15-06-2017	Ver documento

36	R-227-2017	<p>1. Nombrar como Jefe de la Sección Académica de Ciencias de la Educación en el CURSPS de la UPNFM al docente Manuel de Jesús Suazo en el Período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2019 conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p> <p>Se adjunta "Acta Especial"</p>	15-06-2017	Ver documento
37	R-228-2017	<p>1. Nombrar como Jefe de la Sección Académica de Letras y Lenguas, Arte, en el CURSPS de la UPNFM a la docente Carolina Morales Bourdeth en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2019 conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p> <p>Se adjunta "Acta Especial"</p>	16-06-2017	Ver documento
38	R-229-2017	<p>1. Nombrar como Secretario Académico del Departamento de Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Héctor Erasmo Zepeda Carías del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2019 conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	16-06-2017	Ver documento

39	R-230-2017	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 1030.00 (mil treinta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) US\$ 540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) por concepto de hospedaje de 6 noches (del 13 al 18 de agosto); b) US\$ 420.00 (cuatrocientos veinte dólares exactos) para viáticos del 13 al 19 de agosto; c) US\$ 70.00 (setenta dólares) para pago de transporte terrestre Tegucigalpa-Guatemala-Tegucigalpa, a nombre de Eliazar Duarte, docente de Educación Física de CURSRC.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios afectando la Estructura 03 Centros Especiales, 04 Gestión Financiera, Ingresos Propios 01 Tegucigalpa, 04 Otros Ingresos</p>	16-06-2017	Ver documento
40	R-231-2017	<p>1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de Lps. L. 65,700.00 (sesenta y cinco mil setecientos lempiras exactos) correspondientes a: a) L.27, 790.00 (veintisiete mil setecientos noventa lempiras exactos) para viáticos de 4 docentes y 2 facilitadores; b) L. 34,020.00 (treinta y cuatro mil veinte lempiras exactos) para la merienda y almuerzo de los 252 docentes de los dos departamentos participantes y c) L. 3,890.00 (tres mil ochocientos noventa lempiras exactos) para fotocopias, a nombre de Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas de la UPNFM quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con Fondos de la Dirección de Programas Especiales.</p>	19-06-2017	Ver documento

41	R-232-2017	<p>1. Autorizar que el remanente de L. 335,720.00 (trescientos treinta y cinco mil setecientos veinte lempiras exactos) aprobados para el CURSRC mediante Resolución R-420-2016, sean utilizados de la siguiente forma: a) L.321,946.00 (trescientos veintiun mil novecientos cuarenta y seis lempiras exactos) para los gastos de construcción de obras para protección de taludes en la cancha de fútbol; b) la cantidad de L. 13,774.00 (trece mil setecientos setenta y cuatro lempiras exactos) para la construcción del canal pluvial que baja hasta el edificio de aulas No. 1 de este Centro Regional.</p>	19-06-2017	Ver documento
42	R-233-2017	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de boletos aéreos Tegucigalpa-Taipei-Tegucigalpa a nombre de Josef Semir Norales, Alma Ondina Gutierrez, Winston Joel Campbell y Fatima Banegas.</p> <p>2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de 1770.00 euros (mil setecientos setenta euros) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) 80.00 (ochenta euros exactos) por concepto de pago de inscripción de 4 atletas: Josef Semir Norales, Alma Ondina Gutierrez, Winston Joel Campbell, Fatima Banegas; b) 520.00 euros (quinientos veinte euros exactos) a razón de 130.00 euros para pago de alojamiento y alimentación para cada uno de estos 4 atletas durante 13 días; c) 780.00 euros (setecientos ochenta euros exactos) como estipendio de los 4 atletas,</p> <p>A razón de 15.00 euros cada uno por 13 días; d) 390.00 euros (trescientos noventa euros exactos) como estipendio de 13 días (30.00 euros diarios) del Director Técnico; a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, Asistente de Deportes de la DEX y Director Técnico de la delegación quien hará posteriormente la liquidación respectiva.</p> <p>3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2) se realice con fondos propios de la UPNFM.</p>	20-06-2017	Ver documento

43	R-234-2017	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-Taipei-Tegucigalpa a nombre de David Orlando Marín López.</p> <p>2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de 820.00 euros (ochocientos veinte euros exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) 20.00 (veinte euros exactos) por concepto de pago de inscripción b) 800.00 euros (ochocientos euros exactos) para pago de alojamiento, alimentación y movilización interna durante 8 días (del 17 al 24 de agosto 2017) a nombre de David Orlando Marín López.</p> <p>3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2) se realice con fondos propios de la UPNFM.</p>	20-06-2017	Ver documento
44	R-235-2017	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por la cantidad de 25,000.00 (veinticinco mil lempiras exactos) a nombre de la Licenciada Isolina López, Jefa del Departamento de Administración quien realizará la liquidación respectiva y conforme a los objetos del gasto.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos propios de la UPNFM.</p>	20-06-2017	Ver documento

45	R-236-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Norma Haidee Duarte. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales. 			Ver documento
46	R-237-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales. 			Ver documento

47	R-238-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales. 	21-06-2017	Ver documento
48	R-239-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Mirian Rossibel Avelares Valladares. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales. 	21-06-2017	Ver documento

49	R-240-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Yoni Gabriel Almendárez. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales. 	21-06-2017	Ver documento
50	R-241-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de Lps. L. 26,715.00 (veintiséis mil setecientos quince lempiras exactos) para el transporte y hotel de 23 estudiantes tutores que son aplicadores y jueces a nombre de Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas de la UPNFM quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con Fondos presupuestarios destinados para el Proyecto de Olimpiadas Matemáticas. 	21-06-2017	Ver documento

51	R-242-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dejar sin efecto solamente el punto de la Resolución R-56-2017 donde se le asigna la cantidad de L. 3,000.00 (tres mil lempiras exactos) como Caja Chica de la sede de la FUNDAUPN en Santa Rosa de Copán a partir del 16 de junio 2017. 2. Autorizar la asignación de Fondos de Caja Chica para la FUNDAUPNFM en la Sede de Santa Rosa de Copán por la cantidad de L. 4,000.00 (cuatro mil lempiras exactos) a partir del 16 de junio al 16 de diciembre 2017. 3. Autorizar que la Coordinadora regional de esta sede Ofelia María Lemus sea la responsable del manejo de dichos fondos. 4. Autorizar que las erogaciones descritas en el numeral 1 se realicen con fondos propios de la FUNDAUPNFM. <p>Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de junio de dos mil diecisiete.</p>	21-06-2017	Ver documento
52	R-243-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de cheque por el valor de L. 10,000.00 (diez mil lempiras exactos) por concepto de premio ganador del concurso canción inédita para Lobos Universitarios UPNFM a nombre de Alcides Roney Vásquez Pineda. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios. 	21-06-2017	Ver documento

53	R-244-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución, el pago de construcción, suministro e instalación de una cisterna en el edificio 14 de la UPNFM Sede Central por la cantidad de L. 974,092.18 (novecientos setenta y cuatro mil noventa y dos lempiras con dieciocho centavos) , según Acuerdo No. 045-2016 del CSU.2. Autorizar que los fondos expresados en el numeral (1) se realicen con las aportaciones provenientes de los estudiantes de los Programas Especiales de la UPNFM.	23-06-2017	Ver documento
54	R-245-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Centro Universitario de Educación a Distancia emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 4,527.50 (cuatro mil quinientos veintisiete lempiras con cincuenta centavos) por concepto de pago complementario de 10 platos de comida a nombre de Clarion Hotel Real.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1,2 y 3) se realice con fondos propios del Centro Universitario de Educación a Distancia.	08-06-2017	Ver documento

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 36,057.30 (treinta y seis mil cincuenta y siete lempiras con treinta centavos) correspondientes a: a) L. 16,250.00 (dieciséis mil doscientos cincuenta lempiras exactos) por concepto de viáticos de 32.5 días alternos según calendario de visitas; b) L. 19,807.30 (diecinueve mil ochocientos siete lempiras con treinta centavos) por pago de ferri Ceiba-Roatán-Ceiba durante las 13 visitas correspondientes; a nombre de Nancy Regina Espinoza Martínez.

2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 53,737.30 (cincuenta y tres mil setecientos treinta y siete lempiras con treinta centavos) correspondientes a: a) L. 16,250.00 (dieciséis mil doscientos cincuenta lempiras exactos) por concepto de viáticos de 32.5 días alternos según calendario de visitas; b) L. 19,807.30 (diecinueve mil ochocientos siete lempiras con treinta centavos) por pago de ferri Ceiba-Roatán-Ceiba durante las 13 visitas correspondientes; c) L. 17,680.00 (diecisiete mil seiscientos ochenta lempiras exactos) por concepto de pago de boleto Olanchito-La Ceiba-Olanchito durante las trece visitas a nombre de Linda Carolina Perdomo Meléndez.

3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se realice con fondos propios de la UPNFM.

56

R-247-2017

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución el pago de dos boletos aéreos Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala a nombre de Juan Alfonso Fuentes Soria y Francisco Alarcón.
2. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución el pago de hospedaje y alimentación para el Sr. Juan Alfonso Fuentes Soria el 30 de junio y 1 de julio y el Sr. Francisco Alarcón el 30 de junio, 1 y 2 de julio 2017.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios afectando la Estructura 03 Centros Especiales, 04 Gestión Financiera, Ingresos Propios 01 Tegucigalpa, 04 Otros Ingresos

27-06-2017

[Ver documento](#)

57	R-248-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de hospedaje del Dr. Pedro Alejandro Flores Crespo en Apart-hotel Ros, durante sus dos visitas. Del 2 al 6 de agosto y del 6 al 10 de septiembre 2017.2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución la compra de dos boleto aéreos Mexico-Tegucigalpa y viceversa (uno por cada visita) a nombre de Pedro Alejandro Flores Crespo.3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de US\$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por 5 días (del 2 al 6 de agosto 2017) a nombre del Dr. Pedro Alejandro Flores Crespo.4. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de US\$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por 5 días (del 6 al 10 de septiembre 2017) a nombre del Dr. Pedro Alejandro Flores Crespo.5. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, 3 y 4) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.	29-06-2017	Ver documento
----	------------	---	------------	-------------------------------

58	R-249-2017	<p>1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria a la cuenta del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán por la cantidad de L. 539,608.00 (Quinientos treinta y nueve mil seiscientos ocho lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 140,000.00 (ciento cuarenta mil lempiras exactos) para el movimiento y corte del suelo en la cancha de futbol del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán; b) L. 399,608.00 (trescientos noventa y nueve mil seiscientos ocho lempiras exactos) para construcción de la cafetería del CIIE en Gracias Lempira.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.</p>	29-06-2017	Ver documento
59	R-250-2017	<p>1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Administrativa al Docente José Salomón Matamoros en el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio 2017, utilizando la plaza VRAD002 que pertenece a esta Vicerrectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p> <p>2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de abril 2017.</p>	30-06-2017	Ver documento
60	R-251-2017	<p>1. Dar continuidad al nombramiento de la docente Elsa de Jesús Herrera como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Nacaome, utilizando la plaza creada para este fin CGCURNAC001 (Coordinación General Centro Universitario Regional de Nacaome) en el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio 2017 conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede.</p>	30-06-2017	Ver documento

61	R-252-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Dar continuidad al nombramiento de la docente Lourdes Suguey Cortés Martínez como Coordinadora General del Centro de Gracias Lempira, utilizando la plaza creada para este fin CGCURGL001 (Coordinación General Centro de Gracias Lempira) en el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio 2017, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede2. Esta Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de abril 2017.	30-06-2017	Ver documento
62	R-253-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar la conversión de la plaza VRCUED004 que pertenece a la Vicerrectoría del Centro Universitario de Educación a Distancia a plaza IINTEC001 dependiente del Instituto de Innovación Tecnológica a partir del 1 de julio 2017. <p style="text-align: center;">ULTIMA LINEA MVMR</p>	30-06-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCION N° R-192 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

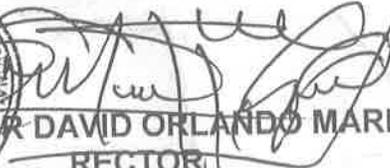
CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Magister Erwin Tomás Nuñez, Coordinador del Programa, quien realizará supervisión sede reunión con los alumnos de la Carrera de Educación Pre-Básica de la sede de Puerto Lempira del 2 al 5 de junio 2017.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Erwin Tomas Nuñez.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a un días del mes de junio del año dos mil diecisiete.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

Blender
U. B. Morazan



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-069-2017

Tegucigalpa, 24 de mayo del 2017

M.Sc. David Orlando Marín López
Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de **3.5 días** y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la **fecha 2 al 5 de junio del 2017**, para el **Coordinador del Programa Erwin Tomás Núñez Amaya**, para asistir a la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

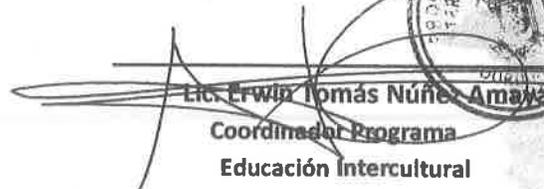
Actividades a Realizar:

1. Supervisar Sede y reunión con los alumnos de la Carrera de Educación Pre básica y Básica I y II Nivel, de la Sede de Puerto Lempira.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira- Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,


Lic. Erwin Tomás Núñez Amaya
 Coordinador Programa
 Educación Intercultural


Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro Posso
 Director Programas Especiales

cc. ENU/Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-193-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el señor Raúl Octavio Turcios Pinseau ha laborado en esta institución, en el Programa de Educación Intercultural, de la Dirección de Programas Especiales como Asistente Administrativo.

CONSIDERANDO: Que se solicita conceder al señor Turcios, plaza en permanencia como Oficial Administrativo en la UPNFM, bajo la estructura presupuestaria asignada por la Secretaría de Finanzas con Fondos Nacionales.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2017 Año Morazanico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2
Resolución N° R-193-2017

1. Conceder PERMANENCIA como Oficial Administrativo de la UPNFM al señor Raúl Octavio Turcios Pinseau a partir del 1 de junio 2017.
2. Autorizar que el Señor Raúl Octavio Turcios Pinseau, continúe desempeñándose en el cargo de Asistente Administrativo del Programa de Educación Intercultural de la Dirección de Programas Especiales.
3. Autorizar al Departamento de Recursos Humanos de la UPNFM, realizar el trámite de contratación bajo la estructura presupuestaria de la UPNFM asignada por la Secretaria de Finanzas.
4. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de junio 2017.

Dado en Tegucigalpa, a un día del mes de junio de dos mil diecisiete



Magister David Orlando Marin
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.**

RESOLUCIÓN N° R-194-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"
- CONSIDERANDO:** Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.
- CONSIDERANDO:** Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM
- CONSIDERANDO:** Que la señora Jimena Cecilia Navarro Rodas ha laborado en esta institución, como Secretaria del Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE y financiada por la Dirección de Programas Especiales.
- CONSIDERANDO:** Que se solicita conceder a la señora Jimena Cecilia Navarro , plaza en permanencia como Secretaria I en la UPNFM, bajo la estructura presupuestaria asignada por la Secretaría de Finanzas con Fondos Nacionales.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-194-2017

1. Conceder PERMANENCIA como Secretaria I de la UPNFM a la Señora Jimena Cecilia Navarro Rodas a partir del 1 de junio 2017.
2. Autorizar al Departamento de Recursos Humanos de la UPNFM, realizar el trámite administrativo respectivo de la Sra. Navarro Rodas de contratación bajo la estructura presupuestaria de la UPNFM asignada por la Secretaria de Finanzas.
3. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de junio 2017.

Dado en Tegucigalpa, a un día del mes de junio de dos mil diecisiete



Maestro David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-195-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que la señora Luisa Griselda Zelaya Torres ha laborado en esta institución, como Administradora de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se solicita conceder PERMANENCIA a la señora Luisa Zelaya como Coordinadora Administrativa bajo la estructura de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Conceder PERMANENCIA como Coordinadora Administrativa de la UPNFM a la Señora Luisa Griselda Zelaya Torres a partir del 1 de junio 2017.
2. Autorizar a la señora Luisa Griselda Zelaya Torres para que continúe desempeñándose temporalmente como Administradora de la Dirección de Programas Especiales.
3. Autorizar para que el pago del salario mensual de la señora Zelaya Torres se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales por el tiempo que cumpla funciones en esa Dirección.
4. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de junio 2017.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-195-2017

Dado en Tegucigalpa, a un día del mes de junio de dos mil diecisiete



Minister David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-196 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón, para impartir el espacio pedagógico de Inglés I para la Carrera de Educación Pre-Básica de la sede de Puerto Lempira del 2 al 5 de junio 2017.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a un días del mes de junio del año dos mil diecisiete.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

Glendy



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-068-2017

Tegucigalpa, 24 de mayo del 2017

M.Sc. David Orlando Marín López
Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de **3.5 días** y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la **fecha 2 al 5 de junio del 2017**, para la **Docente Delmys Janneth Suazo Pavón**, para impartir el Espacio Pedagógico: 1. **Ingles I** para la Licenciatura de Educación Pre Básica en el grado de licenciatura y en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,

Lic. Erwin Tomás Núñez Amaya
Coordinador Programa
Educación Intercultural



Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro Posador
Director Programas Especiales



cc. ENU/Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-197-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que, desde hace varios años y fundamentada en acuerdos emanados de sus organismos legales de gobierno, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha dispuesto y mantenido una política sistemática y estimulante de la labor institucional;

CONSIDERANDO: Que de manera anual el Centro Universitario de Educación a Distancia de la UPNFM celebra su aniversario de creación.

CONSIDERANDO: Que en el año 2017, corresponde celebrar el XXXIX Aniversario del CUED y se está solicitando autorización para los gastos de dicha celebración con una cena bailable el día 16 de junio 2017.

POR TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

1. Autorizar al Centro Universitario de Educación a Distancia emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 53,817.50 (cincuenta y tres mil ochocientos diecisiete lempiras con cincuenta centavos) por concepto de pago de platos de comida a nombre de Clarion Hotel Real.
2. Autorizar al Centro Universitario de Educación a Distancia emitir orden de pago y a la Tesorería General el pago por la cantidad de L. 30,000.00 (treinta mil lempiras exactos) por concepto de Montaje y desmontaje del evento, a nombre Maria Adilia Hernández, Asistente Académica del CUED, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar al Centro Universitario de Educación a Distancia emitir orden de pago y a la Tesorería General la transferencia bancaria por la cantidad de Lps. 4600.00 (cuatro mil seiscientos lempiras exactos) a nombre de la Licenciada María Adilia Hernandez, Asistente Académica; para pago de Disco movil quien hará la liquidación respectiva.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-197-2017

4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1,2 y 3) se realice con fondos del Centro Universitario de Educación a Distancia.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecisiete


MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Vicerrectoría CUED
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-198-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Matemáticas tiene programado la realización del VI Congreso de Matemáticas COME, que se realizará del 13 al 15 de julio 2017.

CONSIDERANDO: Que se ha invitado a la Doctora Maria Alejandra Sorto, hondureña que se desempeña como docente en la State University San Marcos para la conferencia inaugural del evento.

CONSIDERANDO: Que la Doctora Sorto, financiará su boleto de regreso, solicitando en este sentido la autorización para compra de boleto de venida de Houston a Tegucigalpa.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo Houston-Tegucigalpa a nombre de María Alejandra Sorto.

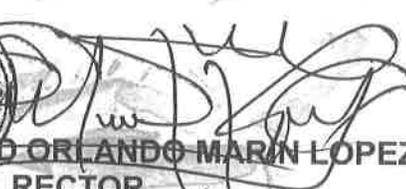


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
R-198-2017

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos destinados en el presupuesto institucional para la realización del VI –COME 2017 del Departamento de Matemáticas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de junio 2017.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento de Matemáticas
cc. Tesorería
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-199-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura ha extendido sus servicios al Departamento de Roatán con el Programa de Formación Docente en Islas de la Bahía con la carrera de Licenciatura en la Enseñanza del Inglés como un programa dependiente del Centro Regional Universitario de la Ceiba.
- CONSIDERANDO:** Que el día sábado 10 de junio se realizará las graduaciones de los estudiantes de esta carrera en la ciudad de Roatán.
- CONSIDERANDO:** Que el domingo 11 de junio, se llevarán a cabo reuniones de seguimiento administrativo y académico del Programa de Formación Docente en Roatán, además de la inauguración del curso taller Formación de Guías Turísticos en el marco del convenio UPNFM-ZOLITUR.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la compra de boletos aéreos para las personas que viajarán a la ciudad de Roatán: David Orlando Marín, Rector; Celfa Idalidis Bueso, Secretaria General; María del Carmen Castro, Directora CURCEI; Glendy Maricela Martínez, Asistente de Rectoría; Isis Martínez, Asistente de Secretaría General y Jose Salgado, motorista UPNFM.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos propios de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a cinco días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-200-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el año 2014, se firmó un convenio de colaboración entre la UPNFM y la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía ZOLITUR, con el objetivo de unir esfuerzos para emprender acciones conjuntas para contribuir con el desarrollo de los municipios de Islas de la Bahía a través de la puesta en marcha de programas académicos de pregrado y de capacitación bajo la conducción de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que el mismo convenio estipula que ZOLITUR ha reservado fondos de su presupuesto del ejercicio fiscal para subvenir las necesidades del Proyecto en cuanto a logística para los docentes en apoyo a las actividades que la UPNFM desarrollara para la sostenibilidad del mismo.

CONSIDERANDO: Que en este sentido se ha planificado la inauguración del curso-taller Formación de Guías Turísticos en la isla de Roatán, el día 10 de junio 2017.

CONSIDERANDO: Que se presenta un presupuesto para cubrir necesidades logísticas del evento por una cantidad de L. 12,000.00 (doce mil lempiras exactos).

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 12,000.00 (doce mil lempiras exactos) para necesidades logísticas (refrigerio, gastos de ceremonial y protocolo) a nombre de Asly Mayte Berrios, Coordinadora de la Carrera de Turismo quien hará la liquidación respectiva.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-200-2017

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, 6 días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



[Handwritten Signature]
MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-201-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".

CONSIDERANDO: que la UPNFM forma parte de la Asociación Deportiva Universitaria de Honduras y en este momento tiene la Presidencia de dicha organización. En este mismo sentido y a través de la ADUH se participará en la Universiada Taipei 2017 a realizarse en Taipei del 18 al 30 de agosto 2017.

CONSIDERANDO: Que según punto de acta de reunión de la ADUH de fecha 22 de mayo 2017, se acordó realizar el pago de depósito Universiada Taipei, por 1,000.00 euros, que corresponden a la garantía que cubrirá la estadía de la delegación hondureña participante en dicho evento deportivo.

CONSIDERANDO: Que en el mismo punto de acta (anexo) se establece que esta cantidad debe ser entregada a la Sra. América Alvarado, actual Secretaria de la ADUH quién hará el pago correspondiente a su llegada a Taipei, Taiwan.

**POR LO TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la elaboración del cheque por la cantidad de 1,000.00 euros (mil euros exactos) o su equivalente en lempiras para pago de depósito Universiade Taipei a nombre de America Alvarado, Secretaria de la ADUH.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-201-2017

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Asociación Deportiva Universitaria de Honduras.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



[Handwritten Signature]
MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-202 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Norma Haidee Duarte, quien viajará a Puerto Lempira del 16 al 19 de junio 2017 para impartir el espacio pedagógico de Nutrición del Niño para la Licenciatura de Educación Pre-básica en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Norma Haidee Duarte.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-075-2017

Tegucigalpa, 6 de junio del 2017

M.Sc. David Orlando Marín López
Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Claudy Rosales
Resolución
DM

Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la **fecha 16 al 19 de junio del 2017**, para la **Docente NORMA HAIDEE DUARTE**, para impartir el Espacio Pedagógico: **1. Nutrición del Niño** de Educación Pre Básica en el grado de licenciatura. En la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,

[Signature]
Lic. Erwin Tomás Núñez
 Coordinador Programa
 Educación Intercultural



[Signature]

Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro Poso
 Director Programas Especiales



cc. ENU/Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-203 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Yoni Gabriel Almendarez, quien viajará a Puerto Lempira del 16 al 19 de junio 2017 para impartir el espacio pedagógico de Psicología Evolutiva I para la Licenciatura de Educación Pre-básica y Atención a la Diversidad en la Licenciatura de Educación Básica I y II Nivel en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Yoni Gabriel Almendarez.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General

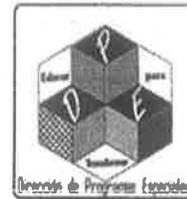
cc: ARCHIVO

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-076-2017

Tegucigalpa, 6 de junio del 2017

M.Sc. David Orlando Marín López
Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

*Claudy
 Resolución*
[Signature]

Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la **fecha 16 al 19 de junio del 2017**, para la **Docente YONY GABRIEL ALMENDAREZ**, para impartir los Espacios Pedagógicos: **1. Psicología Evolutiva I** en Educación Básica I y II Nivel, en el grado de licenciatura. En la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,

[Signature]
Lic. Erwin Tomás Núñez Amador
 Coordinador Programa
 Educación Intercultural



[Signature]
Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro
 Director Programas Especiales



cc. ENU/Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-204 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Mirian Rossibel Avelares Valladares, quien viajará a Puerto Lempira del 16 al 19 de junio 2017 para impartir el espacio pedagógico de Lectoescritura para la Licenciatura de Educación Pre-básica y Literatura Infantil y Arte Dramático en la Licenciatura de Educación Básica I y II Nivel en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Mirian Rossibel Avelares Valladares.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

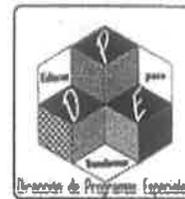

MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa

cc. Tesorería General "2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"
cc: Archivo Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-077-2017

Tegucigalpa, 6 de junio del 2017

M.Sc. David Orlando Marín López
Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Clasibel Rosales
Resolución
[Signature]

Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la **fecha 16 al 19 de junio del 2017**, para la **Docente MIRIAN ROSSIBEL AVELARES VALLADARES**, para impartir los Espacios Pedagógicos: 1. **LECTOESCRITURA II** en Educación Básica I y II Nivel, en el grado de licenciatura. En la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movillización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,

[Signature]
Lic. Erwin Tomás Núñez
 Coordinador Programa
 Educación Intercultural

[Signature]
Vo.Bo. Lic. Julio César Navarrete
 Director Programas Especiales

cc. ENU/Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-205 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Gloria Indira Aguirre, quien viajará a Puerto Lempira del 16 al 19 de junio 2017 para impartir el espacio pedagógico de Didáctica de la Educación Prebásica para la Licenciatura de Educación Pre-básica y Módulo Pedagógico II en la Licenciatura de Educación Básica I y II Nivel en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General

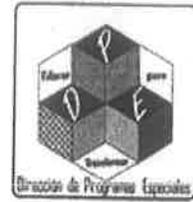
cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-078-2017

Tegucigalpa, 6 de junio del 2017

M.Sc. David Orlando Marín López
Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Cludy Rosotocari
[Signature]

Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 16 al 19 de junio del 2017, para la **Docente GLORIA INDIRA AGUIRRE ESCOBAR**, para impartir los Espacios Pedagógicos: 1. **Didáctica de la Educación Pre Básica** en Educación Pre Básica y 2. **Modulo pedagógico II** de Educación Básica I y II Nivel en el grado de licenciatura. En la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,

[Signature]
Lic. Erwin Tomás Nájera
Coordinador Programa
Educación Intercultural

[Signature]
Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro Posa
Director Programas Especiales

cc. ENU/Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-206 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón, para impartir el espacio pedagógico de Inglés I para la Carrera de Educación Pre-Básica de la sede de Puerto Lempira del 16 al 19 de junio 2017.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-079-2017

Tegucigalpa, 6 de junio del 2017

M.Sc. David Orlando Marín López
Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Resolución
Delmys Janneth Suazo Pavón

Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 16 al 19 de junio del 2017, para la **Docente Delmys Janneth Suazo Pavón**, para impartir el Espacio Pedagógico: 1. **Ingles I** en Educación Pre Básica en el grado de licenciatura. En la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,

[Signature]
 Lic. Erwin Tomás Núñez
 Coordinador Programa
 Educación Intercultural



[Signature]
 Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro Posada
 Director Programas Especiales



cc. ENU/Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-207 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Magister Erwin Tomás Nuñez, Coordinador del Programa, quien realizará supervisión sede y reunión con los alumnos de la Carrera de Educación Pre-Básica y Básica I y II Nivel de la sede de Puerto Lempira del 16 al 19 de junio 2017.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Erwin Tomas Nuñez.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-080-2017

Tegucigalpa, 6 de junio del 2017

M.Sc. David Orlando Marín López
Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Clardy Rosotuvacal
[Signature]

Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la **fecha 16 al 19 de junio del 2017**, para el **Coordinador del programa Erwin Tomas Núñez Amaya**, para asistir a la sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Actividades a realizar.

- Supervisar Sede y reunión con los alumnos de la carrera de Educación Pre básica y Básica I y II Nivel, de la sede de Puerto Lempira
 Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,

[Signature]
Lic. Erwin Tomas Núñez Amaya
 Coordinador Programa
 Educación Intercultural



[Signature]
Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro Pardo
 Director Programas Especiales



cc. ENU/Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-208-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

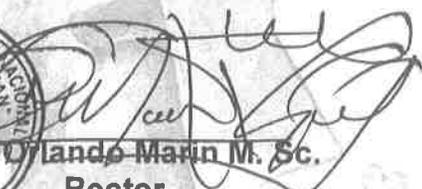
CONSIDERANDO: Que dentro del plan de desarrollo físico de la UPNFM se contemplan proyectos de inversión que incluyen la remodelación, acondicionamiento, construcción o reconstrucción y equipamiento de áreas de uso común o social para mejorar la calidad de vida y los servicios que se ofrecen a la comunidad universitaria.

CONSIDERANDO: Que se requiere aprobación de presupuesto para la construcción de las oficinas administrativas del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria a la cuenta del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán por la cantidad de L. 325,207.00 (trescientos veinticinco mil doscientos siete lempiras exactos) para la construcción de oficinas administrativas del Campus de Santa Rosa de Copán.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete


David Orlando Marín M. Sc.
Rector

Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-209-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Matemáticas en el Marco del Proyecto de Olimpiadas una delegación de 5 personas participará en la Olimpiada Centroamericana de Matemáticas a realizarse del 14 al 22 de junio 2017 en San Salvador El Salvador.

CONSIDERANDO: Que se solicita la autorización de pago de transporte terrestre para la delegación conformada por: Flavia Romero (tutora); Edgar Vásquez (Jefe Delegación), Alicia Smith Reina, Eduardo Ailen Rivera y Hanny Marcela Hernández (participantes), por la cantidad de L. 1374.60 (mil trescientos setenta y cuatro lempiras con sesenta centavos) cada uno, haciendo un total de L. 6873.00 (seis mil ochocientos setenta y tres lempiras exactos)

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de Lps. 6873.00 (seis mil ochocientos setenta y tres lempiras exactos) para pago de transporte terrestre Tegucigalpa-San Salvador-Tegucigalpa de los 5 integrantes de la delegación hondureña participante en la Olimpiada Centroamericana Flavia Romero (tutora), Edgar Vásquez (Jefe Delegación), Alicia Smith Reina, Eduardo Ailen Rivera y Hanny Marcela Hernández (participantes), a nombre de Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas de la UPNFM quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con Fondos presupuestarios destinados para el Proyecto de Olimpiadas Matemáticas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de junio dos mil diecisiete.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento de Matemáticas
cc. Tesorería
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-210-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el equipo de AJEDREZ de la UPNFM estará participando en el Torneo Copa Internacional Universitaria de Ajedrez UAM 2017 a realizarse en Managua, Nicaragua del 13 al 15 de junio 2017.

CONSIDERANDO: Que los organizadores cubren los gastos de hospedaje y alimentación de 3 atletas, por lo que debe cubrirse los gastos de transporte de la delegación y los viáticos del entrenador.

CONSIDERANDO: Que se solicita por parte de la Dirección de Extensión la autorización de gastos correspondientes a transporte de la delegación y los gastos del entrenador durante 4 días.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 10,560.00 (diez mil quinientos sesenta lempiras exactos) correspondiente a:
a) L. 5,760.00 (cinco mil setecientos sesenta lempiras exactos) para transporte Tegucigalpa -Managua-Tegucigalpa; b) L. 4,800.00 (cuatro mil ochocientos lempiras exactos) para alimentación y hospedaje por 4 días del entrenador del equipo de ajedrez; a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, Asistente para el Área de Deportes de la DEX quien hará la liquidación respectiva.



"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-210-2017

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los siete días del mes de junio de dos mil diecisiete.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-211-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

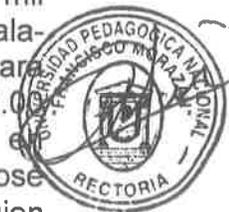
CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el equipo de Karate de la UPNFM estará participando en el Torneo de Karate Do XVII COPA KEN SHIN KAN, que se llevará a cabo del 16 al 17 de junio 2017 en Guatemala.

CONSIDERANDO: Que se solicita por parte de la Dirección de Extensión la autorización de gastos correspondientes a alimentación, transporte, hospedaje para la delegación de atletas de la UPNFM por la cantidad de L. 48,800.00 (cuarenta y ocho mil ochocientos lempiras exactos).

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. L. 48,800.00 (cuarenta y ocho mil ochocientos lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 16,100.00 (dieciséis mil cien lempiras exactos) para transporte SPS-Guatemala-SPS de 7 atletas ; b) L. 6,900.00 (seis mil novecientos lempiras exactos) para transporte Tegucigalpa - Guatemala-Tegucigalpa de 3 atletas; c) L. 15,000.00 (quince mil lempiras exactos) para alimentación por 3 días de los 9 atletas y el entrenador y d) L. 10,800.00 (diez mil ochocientos lempiras exactos) para pago de hospedaje en Guatemala por 3 noches para 9 atletas y entrenador; a nombre de Jose Ramón Hurtado Lazo, Asistente para el Área de Deportes de la DEX quien hará la liquidación respectiva.



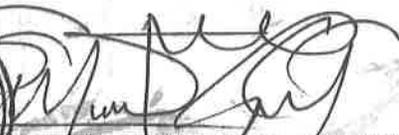


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-211-2017

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los siete días del mes de junio de dos mil diecisiete.



MAESTRO DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR



Departamento de Administración
cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-212-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que en el marco del Convenio de cooperación académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la UPNFM se ha invitado a los profesores Dr. Diego Córdova Barba (10 al 17 de junio) y el Dr. Vicente Ruiz Martínez (del 10 al 24 de junio) del Departamento de Física, Astronomía y Astrofísica de dicha universidad para desarrollar el curso "Investigando la tierra: un viaje por el tiempo" a realizarse del 12 al 24 de junio en nuestra universidad.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Complutense de Madrid asume los gastos de boletos aéreos para los docentes, por lo que la UPNFM debe apoyar con alojamiento y alimentación de ambos docentes.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución, el pago de hospedaje en Aparthotel Ros, para: Dr. Vicente Carlos Ruiz Martínez del 10 al 17 de junio 2017 y el Dr. Diego Cordova Barba del 10 al 24 de junio 2017.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la emisión de cheque por el valor de US\$210.00 (doscientos diez dólares exactos) a razón de US\$30.00 (treinta dólares diarios) para almuerzos y cenas del 10 al 17 de junio a nombre del Dr. Vicente Carlos Ruiz Martínez.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-212-2017

3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la emisión de cheque por el valor de US\$420.00 (cuatrocientos veinte dólares exactos) a razón de US\$30.00 (treinta dólares diarios) para almuerzos y cenas del 10 al 24 de junio a nombre del Dr. Diego Cordova Barba.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2 y 3) se realice con Fondos propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de junio 2017.



David Orlando Marin Lopez
MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Tesorería
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-213-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario, en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017 aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que según este Acuerdo 0017 se hace necesaria la creación de una estructura de plazas que permita mejorar los procesos de organización, información y administración del talento humano, a efecto de fortalecer la toma de decisiones.

CONSIDERANDO: Que en este sentido, el Estatuto de la UPNFM faculta al Rector para ejecutar las resoluciones del Consejo Superior Universitario y para fortalecer algunos Departamentos Académicos, Unidades, Centros Regionales, Sedes, sub sedes, de la UPNFM es necesario la redistribución de plazas de acuerdo a la necesidad presentada.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Trasladar de FORMA DEFINITIVA la plaza ECCUED001 que pertenece a la Sección Académica de Educación Comercial del Centro Universitario de Educación a Distancia al Departamento de Educación Comercial de la Sede Central y convertirla en EC021 a partir del 1 de junio 2017.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-213-2017

2. Asignar de forma PERMANENTE la plaza EC021 que pertenece al Departamento de Educación Comercial a la docente Elizabeth Santos Flores a partir del 1 de junio 2017 conservando sus derechos de docente a tiempo completo y, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en Tegucigalpa, a los ocho días del mes de junio de dos mil diecisiete.



Magister David Orlando Marin
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Educación Comercial
cc: Docente Elizabeth Santos Flores
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R- 214-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el 1° de julio de 2017, se realizará la Toma de Posesión de las nuevas Autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán 2017-2020.

CONSIDERANDO: Que actuando de acuerdo a lo establecido para la actividad antes mencionada se han nombrado comisiones responsables de la planificación, ejecución y coordinación de todas las actividades relacionadas con el solemne evento.

CONSIDERANDO: Que este mismo día se realizará una cena para todo el personal docente y administrativo de la UPNFM y sus diferentes sedes en todo el país, para un total de 550 personas.

CONSIDERANDO: Que según los procedimientos de compra establecidos, la ONCAE solamente aprobó un monto de 239,000.00 (doscientos treinta y nueve mil lempiras) lo que corresponde solamente a 450 invitados, lo cual es insuficiente, quedando un valor pendiente de cubrir de 59,787.50 (cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y siete lempiras con cincuenta centavos) que corresponde a las 100 personas faltantes.

CONSIDERANDO: Que la Administración de la universidad solicita autorización para cubrir dicha cantidad con fondos de alguna de las unidades de la institución.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución realizar la transferencia bancaria por el valor de L. 59,787.50 (cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y siete lempiras con cincuenta centavos) por concepto de alimentación para 100 personas a nombre de HOTEL PLAZA JUAN CARLOS.

"2017 Año Morazanico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-214-2017

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete.


DAVID ORLANDO MARIN .
RECTOR

Dirección de Postgrado
c.c. Departamento de Administración
cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-215-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que, desde hace varios años y fundamentada en acuerdos emanados de sus organismos legales de gobierno, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha dispuesto y mantenido una política sistemática y estimulante de la labor institucional;

CONSIDERANDO: Que de manera anual el Centro Universitario de Educación a Distancia de la UPNFM celebra su aniversario de creación.

CONSIDERANDO: Que en el año 2017, corresponde celebrar el XXXIX Aniversario del CUED y se está solicitando autorización para los gastos de dicha celebración con una cenaailable el día 16 de junio 2017.

POR TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

1. Autorizar al Centro Universitario de Educación a Distancia emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 53,817.50 (cincuenta y tres mil ochocientos diecisiete lempiras con cincuenta centavos) por concepto de pago de platos de comida a nombre de Clarion Hotel Real.
2. Autorizar al Centro Universitario de Educación a Distancia emitir orden de pago y a la Tesorería General el pago por la cantidad de L. 30,000.00 (treinta mil lempiras exactos) por concepto de Montaje y desmontaje evento, a nombre Maria Adilia Hernández, Asistente Académica del CUED, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar al Centro Universitario de Educación a Distancia emitir orden de pago y a la Tesorería General la transferencia bancaria por la cantidad de Lps. 4600.00 (cuatro mil seiscientos lempiras exactos) a nombre de la Licenciada María Adilia Hernandez, Asistente Académica, para pago de Disco movil quien hará la liquidación respectiva.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-215-2017

4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1,2 y 3) se realice con fondos propios del Centro Universitario de Educación a Distancia.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete



MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Vicerrectoría CUED
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-216-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el año 2014, se firmó un convenio de colaboración entre la UPNFM y la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía ZOLITUR, con el objetivo de unir esfuerzos para emprender acciones conjuntas para contribuir con el desarrollo de los municipios de Islas de la Bahía a través de la puesta en marcha de programas académicos de pregrado y de capacitación bajo la conducción de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que el mismo convenio estipula que ZOLITUR ha reservado fondos de su presupuesto del ejercicio fiscal para subvenir las necesidades del Proyecto en cuanto a logística para los docentes en apoyo a las actividades que la UPNFM desarrollara para la sostenibilidad del mismo.

CONSIDERANDO: Que en este sentido se ha planificado la inauguración del curso-taller Formación de Guías Turísticos en la isla de Roatán, el día 10 de junio 2017.

CONSIDERANDO: Que se solicita la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa a nombre de Asly Mayte Berrios y Aleyda Azusalinda Medina quienes son responsables de llevar a cabo el evento de inauguración y además de realizar el proceso de matrícula de los aspirantes

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa a nombre de Asly Mayte Berrios y Aleyda Azusalinda Medina.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-200-2017

2. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por la cantidad de L.1,250.00 (mil doscientos cincuenta lempiras exactos) cada una por concepto de movilización interna de 2.5 días (9, 10 y 11 de junio) a nombre de Asly Mayte Berrios y Aleyda Azusalinda Medina.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, ocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-217-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del deporte a nivel superior.

CONSIDERANDO: Que la práctica de diferentes disciplinas deportivas en la universidad permiten coadyuvar de forma permanente con la formación integral y el desarrollo académico de los estudiantes de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que uno de los equipos deportivos que representan a la UPNFM es el Equipo de Ajedrez Masculino y Femenino, mismo que debe ser inscrito a los diferentes torneos y realizar el pago de una membresía anual.

CONSIDERANDO: Que dado que por el momento está en trámite el CAI de la Federación Nacional de Ajedrez de Honduras, a través de su Presidencia se autoriza que el pago sea realizado al Tesorero de la Federación, el Señor Javier Humberto Medina Colindres. (autorización de la FENAH adjunta)

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 18,500.00 (dieciocho mil quinientos lempiras exactos) correspondientes a:
a) L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos) para membresía anual del equipo masculino y femenino de ajedrez y b) L.8,500.00 (ocho mil quinientos lempiras exactos) para pago de inscripción al torneo de ajedrez del 12 al 16 de marzo 2017 a nombre de José Ramón Hurtado, Asistente de Deportes de la Dirección de Extensión quien hará la liquidación respectiva.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-217-2017

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los trece días del mes de junio de dos mil diecisiete.



MAGISTER DAVID ORLANDO WARIN
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION Nº R-218-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo del Consejo Superior Universitario, este año 2017 fue declarado como Año Morazánico. Morazán es hoy, ayer mañana. Y en este sentido se ejecuta un plan de trabajo con diferentes actividades tanto en la sede central como en las diferentes sedes de la UPNFM en todo el país.

CONSIDERANDO: Que en este sentido, se ha planificado la elaboración de pines con el logo morazánico que serán entregados a Directivos, miembros de los diferentes Órganos de Gobierno, así como invitados especiales de nuestra universidad.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Centro Universitario de Educación a Distancia, emitir la orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago por el valor de L. 21,562.50 (veintiún mil quinientos sesenta y dos lempiras con cincuenta centavos) por concepto de pago de elaboración de 250 pines del logo morazánico de la UPNFM.
2. Autorizar que los fondos expresados en el numeral (1) se realicen con Fondos Propios del Centro Universitario de Educación a Distancia.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los trece días del mes de junio del año dos mil diecisiete.


DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Centro Universitario de Educación a Distancia
cc. Vicerrectoria Administrativa
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-219-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del deporte, el arte y la cultura a nivel superior.

CONSIDERANDO: Que esta función es cumplida a través de los diferentes grupos deportivos, artísticos y culturales que posee la institución tanto en la sede central como en los diferentes centros en todo el país, mismo que necesitan del apoyo institucional para poder fortalecerse.

CONSIDERANDO: Que la sede de la UPNFM en Nacaome ha solicitado apoyo para la compra de equipo musical para el grupo integrado por estudiantes y docentes del centro ya que ha estado funcionando con equipo prestado. Y en este sentido se ha presentado un presupuesto por la cantidad de L. 106,113.43 (ciento seis mil ciento trece lempiras con cuarenta y tres centavos)

CONSIDERANDO: Que este grupo esta cumpliendo labores de proyección a la comunidad a través de su participación en asambleas comunitarias, encuentros educativos, ferias patronales.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales efectuar compra de equipos musicales por la cantidad de L.106,113.43 (ciento seis mil ciento trece lempiras con cuarenta y tres centavos) para la Sede de la UPNFM en Nacaome conforme a cotización presentada



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
R-219-2017

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los trece días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc. Elsa Herrera/CURNAC
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.**

RESOLUCIÓN N° R-220-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".

CONSIDERANDO: Que se ha recibido convocatoria por parte del CSUCA, para participar en el "Taller de Capacitación en gestión de estudios de postgrado" que se realizará en Panamá, del 22 al 23 de junio 2017. Según lo acordado en la 46 Reunión del Sistema Regional Centroamericano y del Caribe de Investigación y Postgrado.

CONSIDERANDO: Que los gastos de los participantes deben ser cubiertos por sus respectivas universidades.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa a nombre de Yenny Aminda Eguigure Torres, Estela Rosinda Alvarez y Rosario Buezo Velasquez.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 1005.00 (mil cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) US\$ 600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 3 noches (21 al 23 de junio); (b) US\$ 405.00 (cuatrocientos cinco dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 3 días (21 al 23 de junio); a nombre Yenny Aminda Eguigure Torres.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-220-2017

3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por la cantidad de US\$ 840.00 (ochocientos cuarenta dólares exactos) cada una o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) US\$ 480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 3 noches (21 al 23 de junio); (b) US\$ 360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 3 días (21 al 23 de junio); a nombre Estela Rosinda Alvarez y Rosario Buezo Velasquez.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2 y 3) se realice con Fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



Dirección de Postgrado.
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-221-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con la Universidad de Málaga, específicamente en cuanto a la movilidad académica, dos docentes de nuestra universidad: Luis Enrique Santos y Luis Rodolfo Sorto, realizarán una estancia corta en la Universidad de Málaga en la Estación Experimental de La Moyora, en el Centro Innovador Rayo Verde y el Parque Tecnológico del 6 de julio al 27 del mismo mes.

CONSIDERANDO: Que la universidad es responsable de cubrir los gastos de boleto y viáticos de ambos docentes.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Luis Santos además de participar en esta estancia, ha sido seleccionado por la Universidad Politécnica de Valencia para recibir el Premio Extraordinario de Tesis Doctoral de su promoción el día 29 de junio 2017 en la ciudad de Valencia, España, por lo que solicita comprar su pasaje antes del 6 de julio para poder acudir a recibir este premio.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Madrid, España-Tegucigalpa- a nombre de Luis Enrique Santos y Luis Rodolfo Sorto.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

221

Página 2
R-221-2017

2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, las transferencias bancarias por el valor de US\$ 4250.00 (cuatro mil doscientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras cada una correspondientes a: a) US\$ 2500.00 (dos mil quinientos dólares exactos) por concepto de hospedaje de 20 noches (del 6 al 26 de julio) ; b) US\$ 1500.00 (mil quinientos dólares exactos) por concepto de viáticos de 20 días; c) US\$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares exactos) por concepto de transporte y movilización interna Madrid-Málaga-Madrid a nombre de Luis Enrique Santos y Luis Rodolfo Sorto.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2) se realice con Fondos propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de junio 2017.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-222-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que en el contexto de la política universitaria de administración del talento humano, se contempla mejorar la situación laboral de empleados docentes y administrativos en función de las condiciones administrativas y presupuestarias de esta institución.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

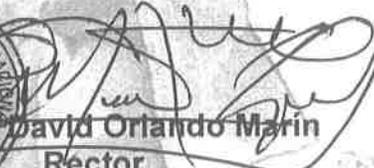
POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar el CONTRATO INDIVIDUAL a término en el período comprendido del 1 de junio 2017 al 31 de enero 2018 de la empleada administrativa **Wendy Lineth Reyes Hernández**.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete.


Magister David Orlando Marin
Rector

Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Depto. Administración
cc. Wendy Reyes
cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

1. de junio de 2017

Magister
David Orlando Marín
Rector
Su Oficina

Estimado Magister Álvarez:

De la manera más atenta y respetuosa solicito a usted, autorice a quien corresponda la elaboración de Contrato Individual de trabajo, a favor de la señora **Wendy Lineth Reyes Hernández** con número de Identidad 0801-1979-12929 quien se desempeña como secretaria del Departamento de Administración, desde el año 2014.

Se adjunta copia de las funciones que desempeñará.

Agradeciendo una pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

Lic. Carmen Tsollina Lopez Veg
Jefe Departamento de Administración

Cc: Archivo/wr



V.B
Paul Resolvié
Favorable esto
solicito como
lo pide

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2235-3223



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-223-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que reunidos los miembros del personal docente de la sección académica de Ciencias Naturales del Centro de Educación a Distancia, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para realizar la elección del cargo de Jefe (a) de esta Sección Académica.

CONSIDERANDO: Que el candidato propuesto para este cargo no cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto de la UPNFM, por lo que se realiza la solicitud para que se aplique el Artículo 154 de dicho Estatuto.

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 154 del Estatuto de esta Universidad establece que, "En los casos que deba elegirse un funcionario para un cargo directivo en las unidades académicas y en cuyo seno no se proponga candidato que reúna los requisitos legales, quedará a criterio de la Rectoría su elección y nombramiento".

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19 Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 223-2017

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar como Jefe de la Sección Académica de Ciencias Naturales del Centro Universitario de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Guadalupe Cruz Rodríguez en el Período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría CUED.
cc: Archivo.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-224-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que reunidos los miembros del personal docente de la sección académica de Letras y Lenguas del Centro de Educación a Distancia, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para realizar la elección del cargo de Jefe (a) de esta Sección Académica.

CONSIDERANDO: Que el candidato propuesto para este cargo no cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto de la UPNFM, por lo que se realiza la solicitud para que se aplique el Artículo 154 de dicho Estatuto.

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 154 del Estatuto de esta Universidad establece que, "En los casos que deba elegirse un funcionario para un cargo directivo en las unidades académicas y en cuyo seno no se proponga candidato que reúna los requisitos legales, quedará a criterio de la Rectoría su elección y nombramiento".

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19 Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 224-2017

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar como Jefe de la Sección Académica de Letras y Lenguas del Centro Universitario de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Oscar Flores en el Período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



[Handwritten Signature]

MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LÓPEZ

RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

- cc: Vicerrectoría Administrativa
- cc: Vicerrectoría Académica
- cc: Vicerrectoría CUED.
- cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.**

RESOLUCIÓN N° R-225-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que reunidos los miembros del Consejo de Centro del Centro Universitario de Educación a Distancia para realizar el proceso de elección del (la) Secretario del CUED para el período 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020.

CONSIDERANDO: Que dado que el candidato propuesto, no cumple con los requisitos establecidos, como lo hace constar el acta adjunta, se deja la decisión a la Rectoría en cumplimiento del Artículo 154 del Estatuto de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 154, del Estatuto de esta Universidad establece que, "En los casos que deba elegirse un funcionario para un cargo directivo en las unidades académicas y en cuyo seno no se proponga candidato que reúna los requisitos legales, quedará a criterio de la Rectoría su elección y nombramiento".

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 225-2017

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Secretario del Centro Universitario de Educación a Distancia de la UPNFM al docente Luis Rodolfo Sorto Machado por el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Se adjunta Acta Especial

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a quince del mes de junio del año dos mil diecisiete.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LÓPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría del Centro Universitario de Educación a Distancia.

cc: Vicerrectoría Académica

cc. Archivo.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-226-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que se reunió el Consejo de Profesores del Departamento de Arte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria el día 15 de mayo 2017 para realizar la Elección del cargo de Jefe (a), y el de Secretario (a) Académico (a) en dicho Departamento, se presentó una única planilla para los cargos antes mencionados, y el candidato propuesto para Jefe no reúne los requisitos establecidos en el estatuto de la UPNFM,

CONSIDERANDO: Que por lo antes expuesto, el Consejo de Profesores en el acta levantada en dicha sesión, realizan la petición que sea la Rectoría la que haga el nombramiento aplicando los Artículos del Estatuto y del Reglamento Interno de dicho Estatuto de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 154 del Estatuto de esta Universidad establece que, "En los casos que deba elegirse un funcionario para un cargo directivo en las unidades académicas y en cuyo seno no se proponga candidato que reúna los requisitos legales, quedará a criterio de la Rectoría su elección y nombramiento".

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° 226-2017

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Jefe del Departamento de Arte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al Licenciado Rolando López Tróchez en el Período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio de 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de junio de dos mil diecisiete.



MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Jefatura Departamento de Arte
cc: Archivo.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-227-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que se reunió el Consejo de Profesores de la Sección Académica de Ciencias de la Educación del CURSPS de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para realizar la Elección del cargo de Jefe en dicha Sección, se hizo una sola propuesta para el cargo antes mencionado y el candidato propuesto el Licenciado Manuel Suazo no reúne los requisitos establecidos en el estatuto de la UPNFM (según acta especial).

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 154 del Estatuto de esta Universidad establece que, "En los casos que deba elegirse un funcionario para un cargo directivo en las unidades académicas y en cuyo seno no se proponga candidato que reúna los requisitos legales, quedará a criterio de la Rectoría su elección y nombramiento".

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19 Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 227-2017

1. Nombrar como Jefe de la Sección Académica de Ciencias de la Educación en el CURSPS de la UPNFM al docente Manuel de Jesús Suazo en el Período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2019 conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Se adjunta "Acta Especial"

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección Especial CURSPS
CC. Manuel Suazo/CURSPS
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-228-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que se reunió el Consejo de Profesores de la Sección Académica de Letras y Lenguas, Arte, del CURSPS de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para realizar la Elección del cargo de Jefe en dicha Sección, se hizo una sola propuesta para el cargo antes mencionado y el candidato propuesto la docente Carolina Morales Bourdeth no reúne los requisitos establecidos en el estatuto de la UPNFM (según acta especial).

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 154, del Estatuto de esta Universidad establece que, "En los casos que deba elegirse un funcionario para un cargo directivo en las unidades académicas y en cuyo seno no se proponga candidato que reúna los requisitos legales, quedará a criterio de la Rectoría su elección y nombramiento".

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 228-2017

1. Nombrar como Jefe de la Sección Académica de Letras y Lenguas, Arte, en el CURSPS de la UPNFM a la docente Carolina Morales Bourdeth en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2019 conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Se adjunta "Acta Especial"

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciseis días del mes de junio del año dos mil diecisiete.


David Orlando Maim M. Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección Especial CURSPS
CC: Carolina Bourdeth/CURSPS
cc: Archivo.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-229-2017

La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente, profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que, se reunió el Consejo de Profesores del Departamento de Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión Extraordinaria el día 15 de junio del año 2017, para realizar la elección del Secretario(a) Académico(a).

CONSIDERANDO: Que no se presentó candidatura de ningún docente con los requisitos de ley para ser electo en el cargo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 154, del Estatuto de esta Universidad establece que, "En los casos que deba elegirse un funcionario para un cargo directivo en las unidades académicas y en cuyo seno no se proponga candidato que reúna los requisitos legales, quedará a criterio de la Rectoría su elección y nombramiento".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



"2017 Año Morazanico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 229-2017

1. Nombrar como Secretario Académico del Departamento de Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Héctor Erasmo Zepeda Carías del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2019 conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la Ciudad Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciseis días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



[Handwritten Signature]
MAESTRO, DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Educación Física
cc: Hector Zepeda
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-230-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es miembro del Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA.

CONSIDERANDO: Que en este contexto se ha invitado a la UPNFM a participar mediante un delegado en el Curso Teórico Práctico para Formador de Formadores del Deporte Ancestral de Pelota Maya a realizarse en la ciudad de Guatemala del 13 al 19 de agosto y con el objetivo de capacitar a un representante de cada universidad para que pueda participar con un equipo en los JUDUCA 2018.

CONSIDERANDO: Que se ha seleccionado al docente Eliazar Duarte, profesor de Educación Física del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán como delegado de la UPNFM.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**



1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 1030.00 (mil treinta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) US\$ 540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) por concepto de hospedaje de 6 noches (del 13 al 18 de agosto); b) US\$ 420.00 (cuatrocientos veinte dólares exactos) para viáticos del 13 al 19 de agosto; c) US\$ 70.00 (setenta dólares) para pago de transporte terrestre Tegucigalpa-Guatemala-Tegucigalpa, a nombre de Eliazar Duarte, docente de Educación Física de CURSRC.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-230-2017

- Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios afectando la Estructura 03 Centros Especiales, 04 Gestión Financiera, Ingresos Propios 01 Tegucigalpa, 04 Otros Ingresos

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los dieciseis días del mes de junio del dos mil diecisiete.



[Handwritten Signature]
DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-231-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Matemáticas en el Marco del Plan de Capacitación denominado Mejoramiento de la Enseñanza de la Matemática del Tercer Ciclo de la Educación Básica, llevará a cabo la tercera capacitación de 80 docentes en servicio de educación básica en el departamento de Intibucá, y 40 docentes del Departamento de El Paraíso, los días 26 y 27 de junio en El Paraíso y 29 y 30 de junio en Intibucá; para la cual se desplazarán 4 docentes de la Carrera de Matemáticas y 2 facilitadores de esos departamentos.

CONSIDERANDO: Que la convocatoria será hecha por la Secretaría de Educación, por lo cual se solicita el financiamiento del presupuesto adjunto por una cantidad de L. 65,700.00 (sesenta y cinco mil setecientos lempiras exactos).

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de Lps. L. 65,700.00 (sesenta y cinco mil setecientos lempiras exactos) correspondientes a: a) L.27, 790.00 (veintisiete mil setecientos noventa lempiras exactos) para viáticos de 4 docentes y 2 facilitadores; b) L. 34,020.00 (treinta y cuatro mil veinte lempiras exactos) para la merienda y almuerzo de los 252 docentes de los dos departamentos participantes y c) L. 3,890.00 (tres mil ochocientos noventa lempiras exactos) para fotocopias, a nombre de Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas de la UPNFM quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con Fondos de la Dirección de Programas Especiales.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
R-231-2017

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de junio 2017.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento de Matemáticas
cc. Tesorería
cc: Archivo.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-232-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que dentro del plan de desarrollo físico de la UPNFM se contemplan proyectos de inversión que incluyen la remodelación, acondicionamiento, construcción o reconstrucción y equipamiento de áreas de uso común o social para mejorar la calidad de vida y los servicios que se ofrecen a la comunidad universitaria.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución R-420-2016 se aprobó el presupuesto por L. 848,000.00 (ochocientos cuarenta y ocho mil lempiras exactos) para construcción de muro perimetral del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, el cual tuvo un costo total de L. 512,280.00 (quinientos doce mil doscientos ochenta lempiras exactos) quedando un remanente de L. 335,720.00 (trescientos treinta y cinco mil setecientos veinte lempiras exactos)

CONSIDERANDO: Que se solicita autorización para que este remanente pueda ser utilizado para los gastos de construcción de obras para protección de taludes en la cancha de fútbol, por un total de L. 321,946.00 (trescientos veintiun mil novecientos cuarenta y seis lempiras exactos) y la cantidad de L. 13,774.00 (trece mil setecientos setenta y cuatro lempiras exactos) para la construcción del canal pluvial que baja hasta el edificio de aulas No. 1 de este Centro Regional.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE**

1. Autorizar que el remanente de L. 335,720.00 (trescientos treinta y cinco mil setecientos veinte lempiras exactos) aprobados para el CURSRC mediante Resolución R-420-2016, sean utilizados de la siguiente forma: a) L.321,946.00 (trescientos veintiun mil novecientos cuarenta y seis lempiras exactos) para los gastos de construcción de obras para protección de taludes en la cancha de fútbol; b) la cantidad de L. 13,774.00 (trece mil setecientos setenta y cuatro lempiras exactos) para la construcción del canal pluvial que baja hasta el edificio de aulas No. 1 de este Centro Regional.



"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-232-2017

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a diecinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete



Dirección de Programas Especiales
cc: Dirección Especial CURSRC
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-233-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que del 18 al 30 de agosto se llevarán a cabo en Taipei la Universiade 2017 (Juegos mundiales universitarios).

CONSIDERANDO: Que la UPNFM participará con una Delegación compuesta por 5 atletas: Josef Semir Norales, Alma Ondina Gutiérrez, Winston Joel Campbell, Fatima Banegas y Ana Marcela Euceda y el Director Técnico José Ramón Hurtado.

CONSIDERANDO: Que la Federación Mundial del Deporte Universitario FISU, otorga boleto aéreo, inscripción, alojamiento y alimentación para el Director Técnico Jose Ramón Hurtado y Ana Marcela Euceda Gutiérrez, por lo que la UPNFM deberá cubrir boleto aéreo, 20 euros de inscripción y 10 euros diarios de alojamiento por 13 días, además de un estipendio para los atletas y el Director Técnico.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de boletos aéreos Tegucigalpa-Taipei-Tegucigalpa a nombre de Josef Semir Norales, Alma Ondina Gutierrez, Winston Joel Campbell y Fatima Banegas.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de 1770.00 euros (mil setecientos setenta euros) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) 80.00 (ochenta euros exactos) por concepto de pago de inscripción de 4 atletas: Josef Semir Norales, Alma Ondina Gutierrez, Winston Joel Campbell, Fatima Banegas; b) 520.00 euros (quinientos veinte euros exactos) a razón de 130.00 euros para pago de alojamiento y alimentación para cada uno de estos 4 atletas durante 13 días; c) 780.00 euros (setecientos ochenta euros exactos) como estipendio de los 4 atletas,

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución R-233-2017

A razón de 15.00 euros cada uno por 13 días; d) 390.00 euros (trescientos noventa euros exactos) como estipendio de 13 días (30.00 euros diarios) del Director Técnico; a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, Asistente de Deportes de la DEX y Director Técnico de la delegación quien hará posteriormente la liquidación respectiva.

3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2) se realice con fondos propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte días del mes de junio de dos mil diecisiete.



MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-234-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que del 18 al 30 de agosto se llevarán a cabo en Taipei la Universiade 2017 (Juegos mundiales universitarios).

CONSIDERANDO: Que la UPNFM participará con una Delegación dirigida por el Magister David Orlando Marín, como Jefe de la Delegación UPNFM quien viajará del 16 al 25 de agosto 2017.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM es responsable de cubrir los gastos de participación y viaje del Magister David Orlando Marín.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-Taipei-Tegucigalpa a nombre de David Orlando Marín López.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de 820.00 euros (ochocientos veinte euros exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) 20.00 (veinte euros exactos) por concepto de pago de inscripción b) 800.00 euros (ochocientos euros exactos) para pago de alojamiento, alimentación y movilización interna durante 8 días (del 17 al 24 de agosto 2017) a nombre de David Orlando Marín López.



"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-234-2017

3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2) se realice con fondos propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte días del mes de junio de dos mil diecisiete.




MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R- 235-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el 1º de julio de 2017, se realizará la Toma de Posesión de las nuevas Autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán 2017-2020.

CONSIDERANDO: Que actuando de acuerdo a lo establecido para la actividad antes mencionada se han nombrado comisiones responsables de la planificación, ejecución y coordinación de todas las actividades relacionadas con el solemne evento.

CONSIDERANDO: Que dicho evento requiere realizar algunas compras urgentes, razón por la cual se solicita se solicite un fondo único por la cantidad de 25.000.00 (veinticinco mil lempiras exactos) a nombre de la Licenciada Isolina López Jefa del Departamento de Administración.

CONSIDERANDO: Que a través de dicho fondo se pueden efectuar gastos menores y urgentes que no requieren de la emisión de cheques, lo que permite la agilización de las actividades administrativas de la Institución.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por la cantidad de 25,000.00 (veinticinco mil lempiras exactos) a nombre de la Licenciada Isolina López, Jefa del Departamento de Administración quien realizará la liquidación respectiva y conforme a los objetos del gasto.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-235-2017

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



MAESTRO, DAVID ORLANDO MARIN.
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-236 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Norma Haidee Duarte, quien viajará a Puerto Lempira del 30 de junio al 3 de julio 2017 para impartir el espacio pedagógico de Nutrición del Niño para la Licenciatura de Educación Pre-básica en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Norma Haidee Duarte.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a veintiun días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



MAESTRO DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-087-2017

Tegucigalpa, 16 de junio del 2017

M.Sc. David Orlando Marín López
Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

*Glendy,
Resolución
J. B. [Signature]*

Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la **fecha 30 de junio al 03 de julio del 2017**, para la **Docente NORMA HAIDEE DUARTE**, para impartir el Espacio Pedagógico: 1. **Nutrición del Niño** de Educación Pre Básica en el grado de licenciatura. En la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,

[Signature]
Lic. Erwin Tomás Núñez Amaya
 Coordinador Programa
 Educación Intercultural

[Signature]
Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro Poso
 Director Programas Especiales

cc. ENU/Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

*APL
16/06/2017
9:02*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-237 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón, para impartir el espacio pedagógico de Inglés I para la Carrera de Educación Pre-Básica de la sede de Puerto Lempira del 30 de junio al 3 de julio 2017.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a veintiun días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



**DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR**

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-091-2017

Tegucigalpa, 16 de junio del 2017

M.Sc. David Orlando Marín López
Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

VB Gladys
Resolución
[Handwritten signature]

Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 30 de junio al 03 de julio del 2017, para la **Docente Delmys Janneth Suazo Pavón**, para impartir el Espacio Pedagógico: 1. **Inglés I** en Educación Pre Básica en el grado de licenciatura. En la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,

[Handwritten signature]
Lic. Erwin Tomás Núñez
 Coordinador Programa
 Educación Intercultural

[Handwritten signature]
Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro Poso
 Director Programas Especiales

cc. ENU/Archivo

Apelido
19/6/2017
9:00



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-238 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Gloria Indira Aguirre, quien viajará a Puerto Lempira del 30 de junio al 3 de julio 2017 para impartir el espacio pedagógico de Didáctica de la Educación Prebásica para la Licenciatura de Educación Pre-básica y Módulo Pedagógico II en la Licenciatura de Educación Básica I y II Nivel en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a veintiun días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-090-2017

Tegucigalpa, 16 de junio del 2017

M.Sc. David Orlando Marín López
Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Estimado Sr. Rector:

Handwritten notes:
 1-B Resolución
 Gladys
 [Signature]

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la **fecha 30 de junio al 03 de julio del 2017**, para la **Docente GLORIA INDIRA AGUIRRE ESCOBAR**, para impartir los Espacios Pedagógicos: **1. Didáctica de la Educación Pre Básica** en Educación Pre Básica y **2. Modulo pedagógico II** de Educación Básica I y II Nivel en el grado de licenciatura. En la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,

[Signature]
Lic. Erwin Tomás Núñez Amador
 Coordinador Programa
 Educación Intercultural



[Signature]
Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro Poso
 Director Programas Especiales



cc. ENU/Archivo

Handwritten notes:
 Apélex
 11/16/2017
 9:03



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-239 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Mirian Rossibel Avelares Valladares, quien viajará a Puerto Lempira del 30 de junio al 3 de julio 2017 para impartir el espacio pedagógico de Lectoescritura para la Licenciatura de Educación Pre-básica y Literatura Infantil y Arte Dramático en la Licenciatura de Educación Básica I y II Nivel en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Mirian Rossibel Avelares Valladares.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a veintiun días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



REGISTRO DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa

cc. Tesorería General "2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"
cc: Archivo Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-089-2017

Tegucigalpa, 16 de junio del 2017

M.Sc. David Orlando Marín López
Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Celendy Rosales
U.B. Rosales
U.B. Rosales

Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 30 de junio al 03 de julio del 2017, para la **Docente MIRIAN ROSSIBEL AVELARES VALLADARES**, para impartir los Espacios Pedagógicos: 1. **LECTOESCRITURA II** en Educación Básica I y II Nivel, en el grado de licenciatura. En la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,

[Signature]
Lic. Erwin Tomás Núñez Amaya
 Coordinador Programa
 Educación Intercultural



[Signature]
Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro Poso
 Director Programas Especiales



cc. ENU/Archivo

Hecho
19/6/2017
7:03



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-240 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Yoni Gabriel Almendarez, quien viajará a Puerto Lempira del 30 de junio al 3 de julio 2017 para impartir el espacio pedagógico de Psicología Evolutiva I para la Licenciatura de Educación Pre-básica y Atención a la Diversidad en la Licenciatura de Educación Básica I y II Nivel en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Yoni Gabriel Almendarez.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a veintiun días del mes de junio del año dos mil diecisiete.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN
RECTORÍA
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-088-2017

Tegucigalpa, 16 de junio del 2017

M.Sc. David Orlando Marín López
Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

U. N. P. Resolución
[Handwritten signature]

Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 30 de junio al 03 de julio del 2017, para la **Docente YONY GABRIEL ALMENDAREZ**, para impartir los Espacios Pedagógicos: **1. Psicología Evolutiva I** en Educación Básica I y II Nivel, en el grado de licenciatura. En la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,

[Handwritten signature]
Lic. Erwin Tomás Núñez Amaya
 Coordinador Programa
 Educación Intercultural



[Handwritten signature]
Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro Poso
 Director Programas Especiales



cc. ENU/Archivo

Pelet
19/6/17
2017



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-241-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Matemáticas en el Marco del Proyecto de Olimpiadas y con el objetivo de aplicar prueba de la segunda ronda de Olimpiadas Departamentales el 30 de junio 2017; traslada estudiantes de las Carrera de Matemáticas y tutores de la academia sabatina de jóvenes talentos para aplicar dichas pruebas y a su vez sean jueces que revisan y dictaminan a los ganadores en los departamentos de Choluteca, El Paraíso, Comayagua, La Paz, Olancho, Intibucá y Valle. Los ganadores serán los participantes en la Olimpiada Hondureña.

CONSIDERANDO: Que se solicita la aprobación del presupuesto por la cantidad de L. 26,715.00 (veintiséis mil setecientos quince lempiras exactos) para el transporte y hotel de 23 estudiantes y tutores aplicadores y jueces.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de Lps. L. 26,715.00 (veintiséis mil setecientos quince lempiras exactos) para el transporte y hotel de 23 estudiantes tutores que son aplicadores y jueces a nombre de Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas de la UPNFM quien hará la liquidación respectiva.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
R-241-2017

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con Fondos presupuestarios destinados para el Proyecto de Olimpiadas Matemáticas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiun días del mes de junio 2017.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ
RECTOR



Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento de Matemáticas
cc. Tesorería
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-242-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que dentro de las políticas institucionales se encuentra la desconcentración de las funciones administrativas en las unidades que desarrollan la labor académica de la Institución en las distintas modalidades.

CONSIDERANDO: Que la Fundación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (FUNDAUPNFM), ha creado las sedes permanentes con el respectivo personal con funciones de administración-tutoría, en el marco del proceso de desconcentración señalado en el considerando anterior..

CONSIDERANDO: Que en el artículo 3, inciso 3.b, del Reglamento del Fondo de Caja Chica de la Universidad se asigna Fondo de Caja Chica a la FUNDAUPNFM a nombre de las Coordinadoras Regionales, en sus Sedes de Tegucigalpa, La Ceiba, Santa Rosa de Copán, San Pedro Sula, Comayagua, Santa Bárbara, Choluteca, Juticalpa para atender gastos administrativos y académicos de las respectivas sedes y dependencias.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución R-56-2017, fue aprobado el monto de Lps. 3,000.00 (tres mil lempiras exactos) para caja chica de la sede de Santa Rosa de Copan.

CONSIDERANDO: Que se solicita emisión de nueva Resolución, para aumentar el monto otorgado a L. 4,000.00 (cuatro mil lempiras exactos) a partir del 16 de junio al 16 de diciembre 2017.

CONSIDERANDO: Que a través de dicho Fondo de Caja Chica se pueden efectuar gastos menores y urgentes que no requieren la emisión de cheques, lo que permite la agilización de las actividades administrativas y académicas de la institución.



"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R- 242-2017

POR TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Dejar sin efecto solamente el punto de la Resolución R-56-2017 donde se le asigna la cantidad de L. 3,000.00 (tres mil lempiras exactos) como Caja Chica de la sede de la FUNDAUPN en Santa Ros de Copán a partir del 16 de junio 2017.
2. Autorizar la asignación de Fondos de Caja Chica para la FUNDAUPNFM en la Sede de Santa Rosa de Copán por la cantidad de L. 4,000.00 (cuatro mil lempiras exactos) a partir del 16 de junio al 16 de diciembre 2017.
3. Autorizar que la Coordinadora regional de esta sede Ofelia María Lemus sea la responsable del manejo de dichos fondos.
4. Autorizar que las erogaciones descritas en el numeral 1 se realicen con fondos propios de la FUNDAUPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de junio de dos mil diecisiete.



MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN.
RECTOR V

FUNDAUPN
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Depto. Administración
cc: Tesorería General
cc: Archivo



Wendy Reyes
28/06/2017
11:15am

RESOLUCION N° R-243-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Plan Estratégico Institucional 2014-2020 plantea 4 Ejes Estratégicos y 4 Ejes Transversales. Que uno de esos Ejes transversales es el de Imagen Institucional.

CONSIDERANDO: Que se define el Eje de Imagen Institucional, como el conjunto de acciones que la institución realiza para mantener su credibilidad ante la sociedad. Esta se fortalece a través de la pertinencia en los productos ofrecidos.

CONSIDERANDO: Que en este sentido muchas son las acciones que se realizan en la UPNFM para fortalecer la imagen institucional. Una de ellas es el haber registrado legalmente como marca EL LOBO, en el año 2014 siendo la mascota que identifica a toda la comunidad universitaria.

CONSIDERANDO: Que en este año, se ha planificado la selección de la canción representativa de Los Lobos Universitario; por lo que se ha convocado a concurso a toda la comunidad universitaria para hacer propuesta inédita de la canción de Lobos Universitarios.

CONSIDERANDO: Que la premiación del único ganador se realizará el día 28 de junio 2017, estipulando un único premio de L. 10,000.00 (diez mil lempiras exactos).

CONSIDERANDO: Que según Acta de Jurado Calificador, el ganador es la canción "Vamos Lobos" con letra de Glenn Lardizábal y música de Alcides Roney Vásquez Pineda, ambos docentes del Centro Universitario Regional de Nacaome.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de cheque por el valor de L. 10,000.00 (diez mil lempiras exactos) por concepto de premio ganador del concurso canción inédita para Lobos Universitarios UPNFM a nombre de Alcides Roney Vásquez Pineda.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

Michael
28/06/17
11:22

Wendy Reyes
28/06/17
11:15am



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

2

Página 2
Resolución R-243-2017

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintiún días del mes de junio de dos mil diecisiete.



[Handwritten Signature]
MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-244-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que dentro del plan de desarrollo físico de la UPNFM se contemplan proyectos de inversión que incluyen la remodelación, acondicionamiento, construcción o reconstrucción y equipamiento de áreas de uso común o social para mejorar la calidad de vida y los servicios que se ofrecen a la comunidad universitaria.

CONSIDERANDO: Que una de esas obras ha sido la construcción del Edificio 14 de nuestra universidad.

CONSIDERANDO: Que se ha hecho necesaria la construcción de una cisterna para abastecer de agua a todo el edificio y sus usuarios por un valor de L. 974,092.18 (novecientos setenta y cuatro mil noventa y dos lempiras con dieciocho centavos).

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 045-2016 del Consejo Superior Universitario, aprueba aceptar la donación de los fondos provenientes del aporte de los estudiantes de Trabajo Educativo Social de los Programas Especiales, para el acondicionamiento y equipamiento de obras físicas en la UPNFM.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución, el pago de construcción, suministro e instalación de una cisterna en el edificio 14 de la UPNFM Sede Central por la cantidad de L. 974,092.18 (novecientos setenta y cuatro mil noventa y dos lempiras con dieciocho centavos) , según Acuerdo No. 045-2016 del CSU.
2. Autorizar que los fondos expresados en el numeral (1) se realicen con las aportaciones provenientes de los estudiantes de los Programas Especiales de la UPNFM.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-244-2017

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veintitrés días del mes de junio del año dos mil diecisiete



David Orlando Marín M. Sc.
Rector

Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-245-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que, desde hace varios años y fundamentada en acuerdos emanados de sus organismos legales de gobierno, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha dispuesto y mantenido una política sistemática y estimulante de la labor institucional;

CONSIDERANDO: Que de manera anual el Centro Universitario de Educación a Distancia de la UPNFM celebra su aniversario de creación.

CONSIDERANDO: Que en el año 2017, corresponde celebrar el XXXIX Aniversario del CUED y se está solicitando autorización para los gastos de dicha celebración con una cena bailable el día 16 de junio 2017.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución R-215-2017 se aprobó el presupuesto para 100 personas, sin embargo, la asistencia fue de 110 personas, por lo que debe pagarse un complemento por la cantidad de L. 4,527.50 (cuatro mil quinientos veintisiete lempiras con cincuenta centavos).

POR TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

1. Autorizar al Centro Universitario de Educación a Distancia emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 4,527.50 (cuatro mil quinientos veintisiete lempiras con cincuenta centavos) por concepto de pago complementario de 10 platos de comida a nombre de Clarion Hotel Real.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1,2 y 3) se realice con fondos propios del Centro Universitario de Educación a Distancia.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete



MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN
RECTOR

Vicerrectoría CUED

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería General

cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



Wendy Reyes
28/06/2017
3:04 PM

RESOLUCION N° R-246 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa Especial en Roatán, Islas de la Bahía.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos a los docentes que impartirán clases en el período de 24 de mayo al 20 de agosto 2017 y que deben viajar desde La Ceiba y Olanchito hacia la ciudad de Roatán, Nancy Regina Espinoza Martínez de Ceiba-Roatán-Ceiba y Linda Carolina Perdomo Meléndez de Olanchito – Roatán - Olanchito.

CONSIDERANDO: Que las fechas de visita son las siguientes: **Mayo:** 26, 27 y 28. **Junio:** 2, 3, 4, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 23, 24, 25, y 30. **Julio:** 1, 2, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 28, 29 y 30. **Agosto:** 4, 5, 6, 11, 12, 13, 18, 19 y 20. (Haciendo un total de 13 visitas durante el período).

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 36,057.30 (treinta y seis mil cincuenta y siete lempiras con treinta centavos) correspondientes a: a) L. 16,250.00 (dieciséis mil doscientos cincuenta lempiras exactos) por concepto de viáticos de 32.5 días alternos según calendario de visitas; b) L. 19,807.30 (diecinueve mil ochocientos siete lempiras con treinta centavos) por pago de ferri Ceiba-Roatán-Ceiba durante las 13 visitas correspondientes; a nombre de Nancy Regina Espinoza Martínez.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 53,737.30 (cincuenta y tres mil setecientos treinta y siete lempiras con treinta centavos) correspondientes a: a) L. 16,250.00 (dieciséis mil doscientos cincuenta lempiras exactos) por concepto de viáticos de 32.5 días alternos según calendario de visitas; b) L. 19,807.30 (diecinueve mil ochocientos siete lempiras con treinta centavos) por pago de ferri Ceiba-Roatán-Ceiba durante las 13 visitas correspondientes; c) L. 17,680.00 (diecisiete mil seiscientos ochenta lempiras exactos) por concepto de pago de boleto Olanchito-La Ceiba-Olanchito durante las trece visitas a nombre de Linda Carolina Perdomo Meléndez.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Wendy Reyes
28/06/2017
3:07 PM
RECTORÍA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-246-2017

3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se realice con fondos propios de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a un veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



David Orlando Marín
MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Wendy Rojas
28/6/2017
11:15 am

RESOLUCION N° R-247-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es miembro del Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA.

CONSIDERANDO: Que en este contexto se ha invitado al Secretario Ejecutivo del CSUCA Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria y al Secretario Adjunto Doctor Francisco Alarcón a los actos de Toma de Posesión de las autoridades de la UPNFM para el período 2017-2020 a realizarse el 1 de julio 2017.

CONSIDERANDO: Que ambos han confirmado su participación y la UPNFM asumirá los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación del Sr. Fuentes Soria el 30 de junio y 1 de julio, y del Sr. Alarcón el 30 de junio, 1 y 2 de julio.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución el pago de dos boletos aéreos Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala a nombre de Juan Alfonso Fuentes Soria y Francisco Alarcón.
2. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución el pago de hospedaje y alimentación para el Sr. Juan Alfonso Fuentes Soria el 30 de junio y 1 de julio y el Sr. Francisco Alarcón el 30 de junio, 1 y 2 de julio 2017.



"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

Michael
22/06/17

Wendy Rojas
28/6/17



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-247-2017

3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios afectando la Estructura 03 Centros Especiales, 04 Gestión Financiera, Ingresos Propios 01 Tegucigalpa, 04 Otros Ingresos

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil diecisiete.




MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-248-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que en este contexto, la Dirección de Postgrado ha invitado a el Dr. Pedro Alejandro Flores Crespo, quien viajará de la ciudad de México a Tegucigalpa, con el propósito de impartir el Módulo DEL-631 Políticas Educativas y Formación Docente I del Programa de Doctorado Latinoamericano en Educación: Políticas Públicas y Profesión Docente, I Promoción.

CONSIDERANDO: Que en este contexto se realizarán dos visitas: la primera del 2 al 6 de agosto del 2017 y la segunda del 6 al 10 de septiembre.

CONSIDERANDO: Que se solicita el pago de US\$50.00 (cincuenta dólares) diarios durante la estadía por cada visita, el pago de boleto aéreo y el hospedaje en Apart-hotel Ros.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de hospedaje del Dr. Pedro Alejandro Flores Crespo en Apart-hotel Ros, durante sus dos visitas. Del 2 al 6 de agosto y del 6 al 10 de septiembre 2017.



"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-248-2017

2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución la compra de dos boleto aéreos Mexico-Tegucigalpa y viceversa (uno por cada visita) a nombre de Pedro Alejandro Flores Crespo.
3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **US\$ 250.00** (doscientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a **US\$50.00** (cincuenta dólares exactos) diarios por 5 días (del 2 al 6 de agosto 2017) a nombre del Dr. Pedro Alejandro Flores Crespo.
4. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **US\$ 250.00** (doscientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a **US\$50.00** (cincuenta dólares exactos) diarios por 5 días (del 6 al 10 de septiembre 2017) a nombre del Dr. Pedro Alejandro Flores Crespo.
5. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, 3 y 4) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



David Orlando Marin
MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Archivo.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-249-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que dentro del plan de desarrollo físico de la UPNFM se contemplan proyectos de inversión que incluyen la remodelación, acondicionamiento, construcción o reconstrucción y equipamiento de áreas de uso común o social para mejorar la calidad de vida y los servicios que se ofrecen a la comunidad universitaria y en cada uno de los centros universitarios de la UPNFM en todo el país.

CONSIDERANDO: Que como producto de la reforma educativa ejecutada a través de la puesta en marcha de la Ley Fundamental de Educación, la UPNFM asume varios retos entre ellos el de la absorción de las escuelas normales lo que orienta de manera total la formación de docentes que se requieren para los distintos niveles educativos.

CONSIDERANDO: Que en este contexto se absorbe la Escuela Normal Mixta Justicia y Libertad de Gracias Lempira y se crea el Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE.

CONSIDERANDO: Que se requiere aprobación de presupuesto para la construcción de la cafetería en el Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE en Gracias Lempira así como para el movimiento y corte de suelo en la cancha de fútbol del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE**



1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria a la cuenta del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán por la cantidad de L. 539,608.00 (Quinientos treinta y nueve mil seiscientos ocho lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 140,000.00 (ciento cuarenta mil lempiras exactos) para el movimiento y corte del suelo en la cancha de fútbol del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán; b) L. 399,608.00 (trescientos noventa y nueve mil seiscientos ocho lempiras exactos) para construcción de la cafetería del CIIE en Gracias Lempira.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución 249-2017

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veintinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete



David Orlando Marin M. Sc.
Rector

Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-250-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que la para su funcionamiento la Rectoría cuenta con un rector, y cuatro vicerrectores en las Vicerrectorías: Académica, Administrativa, de Investigación y Postgrado y del CUED, así como una Dirección Especial del Centro Regional de San Pedro sula y una Secretaría General.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Administrativa cuenta con el apoyo de dos Asistentes Técnicos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Pág. 2
Resolución R-250-2017

1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Administrativa al Docente José Salomón Matamoros en el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio 2017, utilizando la plaza VRAD002 que pertenece a esta Vicerrectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de abril 2017.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



Orlando Marín M. Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Magister Salomón Matamoros/Vicerrectoría Administrativa
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-251-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional de Nacaome.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**



"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-251-2017

1. Dar continuidad al nombramiento de la docente Elsa de Jesús Herrera como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Nacaome, utilizando la plaza creada para este fin CGCURNAC001 (Coordinación General Centro Universitario Regional de Nacaome) en el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio 2017 conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de junio dos mil diecisiete.



[Handwritten Signature]
MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

- cc: Vicerrectoría Administrativa.
- cc: Vicerrectoría Académica
- cc: Elsa Herrera/CURNAC
- cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-252-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que en Acta Especial de Rectoría de fecha 24 de junio 2014, se aprueba la estructura de los Centros Regionales de reciente creación, y de acuerdo con sus condiciones de cobertura el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán contará con un Director Especial, un Asistente de Secretaría quien tendrá también funciones administrativas, una Coordinación Académica y una Coordinación de la Sede de Gracias, Lempira.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso la Sede de Gracias Lempira.

CONSIDERANDO: Que en este contexto y mediante el Acuerdo de CSU en mención, se aprueba la plaza *CGCURGL001* (Coordinación General del Centro de Gracias Lempira)

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad al nombramiento de la docente Lourdes Sughey Cortés Martínez como Coordinadora General del Centro de Gracias Lempira, utilizando la plaza creada para este fin *CGCURGL001* (Coordinación General Centro de Gracias Lempira) en el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio 2017, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede.
2. Esta Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de abril 2017.



"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-252-2017

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de junio dos mil diecisiete.



David Orlando Marin
DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc. Lourdes Suguey Cortés
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-253-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que en dicho Acuerdo se contempla la conversión de algunas plazas ya existente previo análisis de las necesidades en algunas unidades académicas y administrativas de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo 006-2017 del Consejo Superior Universitario de la UPNFM se aprueba la creación del Instituto de Innovación Tecnológica para el desarrollo tecnológico de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que de igual forma se autoriza al Rector para que nombre a un Director Especial del Instituto de Innovación Tecnológica IINTEC a partir del 1 de julio 2017.

CONSIDERANDO: Que por ser una unidad de reciente creación no cuenta con una estructura de plaza para ser asignada al Director Especial.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar la conversión de la plaza VRCUED004 que pertenece a la Vicerrectoría del Centro Universitario de Educación a Distancia a plaza IINTEC001 dependiente del Instituto de Innovación Tecnológica a partir del 1 de julio 2017.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-253-2017

Dado en Tegucigalpa, a treinta días del mes de junio dos mil diecisiete



David Orlando Marin
Magister David Orlando Marin
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Archivo